



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)

### **MEMORIA DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2018, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2017, último aprobado.

A modo de introducción cabe decir que los ingresos municipales de naturaleza tributaria para el año 2018, son el reflejo de la política municipal de no incremento de los impuestos y de las tasas, sino, al contrario, una disminución en tributo importante como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, compatible con la financiación de los servicios y compromisos ya adquiridos, entre otros también, como son las importantes bonificaciones en licencias de obras a locales comerciales, hosteleros y turísticos, con el fin de atraer la mayor inversión privada a nuestro municipio, sobre todo de hoteles.

Este es un presupuesto austero, realista, equilibrado, comprometido y social, ante todo pensando en el día a día de los ciudadanos de nuestro Municipio, para poder darles el mayor grado de cobertura a sus pretensiones y necesidades en estos tiempos extraordinariamente difíciles que vivimos.

El presupuesto se presenta, como no puede ser de otra manera, con nivelación entre ingresos y gastos, tras haber aprobado en los años anteriores, la mayor modificación de tasas e impuestos de los últimos años en el Ayuntamiento de San Javier, quedando pendiente la aplicación de la tasa de recogida domiciliaria de basuras, como se aprobó en el Plan Económico Financiero y en el límite de gasto para este ejercicio 2018.

Es objeto de esta memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos de actividades deportivas, una vez acordada la disolución del Patronato Deportivo Municipal, con efectos 1 de enero de 2.017.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<b><u>Capítulo 1 - Imptos. Directos</u></b>	<b>27.636.000,00</b>	62,10%	64,37%
I.B.I. Urbana	20.500.000,00	46,07%	47,75%
I.V.T.M.	2.000.000,00	4,49%	4,66%
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	4.200.000,00	9,44%	9,78%
I.A.E.	500.000,00	1,12%	1,16%
<b><u>Capítulo 2 - Impuestos Indirectos</u></b>	<b>570.000,00</b>	1,28%	1,33%
<b><u>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</u></b>	<b>6.030.379,92</b>	13,55%	14,05%
Alcantarillado	680.000,00	1,53%	1,58%
Agua Potable	1.950.000,00	4,38%	4,54%
<b><u>Capítulo 4 - Trans. Corrientes</u></b>	<b>8.581.717,81</b>	19,29%	19,99%
Participación Tributos del Estado	6.981.106,13	15,69%	16,26%
<b><u>Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales</u></b>	<b>113.700,00</b>	0,26%	0,26%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>42.931.797,73</b>	96,48%	100,00%
<b><u>Capítulo 6 - Enajenación Inversiones Reales</u></b>	0,00	0,00%	
<b><u>Capítulo 7 - Transf. Capital</u></b>	0,00	0,00%	
<b><u>Capítulo 8 - Activos Financieros</u></b>	0,00	0,00%	

<b>Capítulo 9 - Pasivos Financ.</b>	1.567.153,00	3,52%	
Prestamos a largo plazo	0,00	0,00%	
<b>INGRESOS CAPITAL</b>	1.567.153,00	3,52%	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.498.950,73</b>	100,00	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2017:

<b>CAPITULO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>1</b>	27.636.000,00	26.077.000,00	+1.559.000,00
<b>2</b>	570.000,00	400.000,00	+ 170.000,00
<b>3</b>	6.030.379,92	7.705.615,00	- 1.675.235,08
<b>4</b>	8.581.717,81	8.474.047,88	+ 107.669,93
<b>5</b>	113.700,00	109.700,00	+ 4.000,00
<b>9</b>	1.567.153,00	0,00	+ 1.567.153,00

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, aumentan en 1.559.000,00 euros, fundamentalmente las correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza, teniendo en cuenta el estado de ejecución del ejercicio 2.017.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se aumenta la previsión en 170.000,00 euros.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay una disminución de 1.675.235,08 euros debido esencialmente, a que no se contempla la tasa de recogida de basuras.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta las siguientes variaciones con respecto al presupuesto del año 2.017:

a) **Artículo 42** "De la Administración General del Estado", disminuye en 47.197,87 euros el concepto transferencias corrientes de la Administración General del Estado, subconcepto participación de tributos del Estado, tomando como base los ingresos de 2.017, y los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

b) **Artículo 45** " De Comunidades Autónomas", la previsión inicial, del concepto 450, "De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", tiene un importe de 1.064.593,320 euros, que responde a la

subvención firme por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, por importe de 600.000,00 euros, la subvención para el Conservatorio de Música de 115.980,82 euros; aportación para actuaciones en materia de Atención Primaria, por importe de 230.097,00 euros y la subvención en concepto de seguridad y rescate en playas, por importe de 118.515,50 euros, el Convenio para el Plan de Emergencia Sanitarias con el Servicio Murciano de Salud, por importe de 145.000 euros.

c) **Artículo 47**, concepto 470, transferencias corrientes de Empresas Privadas, aumenta en 22.486,48 euros.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, aumenta en 4.000,00 euros con respecto al año 2.017.

En el **capítulo 7**, no se contempla cantidad alguna, puesto que en el momento de confección del Proyecto de Presupuestos, no se conocen las subvenciones previstas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar inversiones.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**, se consigna la cantidad de 1.567.153,00 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<b><i>Capítulo 1 -Gastos de Personal</i></b>	18.778.181,81	42,20%	43,74%
<b><i>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</i></b>	20.289.332,38	45,60%	47,26%
<b><i>Capítulo 3 -Gastos Financieros</i></b>	187.417,08	0,42%	0,44%

<b>Capítulo 4 -Transf.Corrientes</b>	1.487.569,28	3,34%	3,47%
<b>TOTAL GASTOS. CORRIENTES</b>	<b>40.742.500,55</b>	91,56%	94,91%
<b>Capítulo 6 - Inversiones Reales</b>	2.186.253,00	4,91%	
<b>Capítulo 8 - Activos Financieros</b>	0,00		
<b>Capítulo 9 - Pasivos Financieros</b>	1.570.197,18	3,53%	
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>1.570.197,18</b>	3,53%	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>44.498.950,73</b>	100,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **40.742.500,55 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2018 ascienden a la cantidad de **42.931.797,73 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **2.189.297,18 euros**, que se destinará a financiar las inversiones y las amortizaciones de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2017 y 2018, tenemos que:

CAPÍTULO	2017	2018	DIFERENCIA
1	18.272.623,97	18.778.181,81	505.557,84
2	19.688.712,14	20.289.332,38	600.620,24
3	89.734,44	187.417,08	+97.682,64
4	1.493.636,28	1.487.569,28	-6.067,00
6	1.923.310,00	2.186.253,00	+ 262.943,00
8	0,00	0,00	0,00
9	1.298.346,05	1.570.197,18	+ 271.851,13

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2017 es:

CAPITULO		%MODIFICACION
<b>1</b>	505.557,84	2,77%
<b>2</b>	600.620,24	3,05%
<b>3</b>	97.682,64	+108,86%
<b>4</b>	-6.067,00	- 0.41%
<b>6</b>	262.943,00	13,67%
<b>8</b>	0,00	0,00
<b>9</b>	271.851,13	+20,94%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, prácticamente sólo se producen variaciones con respecto al presupuesto del ejercicio 2017 en el Artículo 22 “Material, suministros y otros”, debido a la nueva contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de edificios municipales, así como los servicios de ambulancias de urgencia municipal, salvamento en playas y vigilancia de piscinas.

En el **capítulo 3 “Gastos financieros”** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy, aumentándose en 97.682,64 euros, en base al estado de ejecución del presupuesto de 2017.

En el **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, se produce una disminución de 6.067,00 euros.

En el **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a 8 de noviembre de 2.017.

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Miguel Luengo Gallego**